

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1657 *CIUDADELA FERRERIAS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CIFE SUPERMERCATS, S.L.
CIFE INVERSIONS I LLOGUERS. S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, por remisión del artículo 73, de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios celebradas el día 15 de marzo de 2018 acordaron por unanimidad la escisión total de CIUDADELA FERRERIAS, SL, mediante la división de su patrimonio en dos partes y su transmisión a las dos sociedades CIFE SUPERMERCATS, SL y CIFE INVERSIONS I LLOGUERS, SL.

Dichas sociedades beneficiarias, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido. Ambas Sociedades beneficiarias aumentarán capital y atribuirán a los socios de la Sociedad Escindida sus participaciones sociales en la correspondiente proporción.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la citada norma, de oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Ferrerias, 15 de marzo de 2018.- D. José Pons Marti (Administrador Único de Ciudadela Ferrerias, SL, Cife Supermercats, SL y Cife Inversions i Lloguers, SL.).

ID: A180023822-1